



## ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 8 3 5

04 JUN 2020

*“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. SC- 748 del 30 de abril de 2020, que modifico la Resolución No. SC-713 del 13 de abril de 2020”*

### EL DIRECTOR NACIONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 7° del artículo 12 del Decreto 219 de 2004, el Decreto No. 868 del 17 de mayo de 2019 y

#### CONSIDERANDO:

Que con la Resolución No. SC – 3138 del 7 de octubre de 2019 *“Por medio de la cual se establece el Calendario Académico General Nacional para la oferta y desarrollo de los programas curriculares de Pregrado y Posgrado de la Escuela Superior de Administración Pública para la vigencia académica correspondiente al año 2020”*, se fijó el calendario académico de la ESAP para el año 2020.

Que mediante Resolución No. SC – 061 del 21 de enero de 2020, se modificó la Resolución No. SC – 3138 del 7 de octubre de 2019, en lo que tiene que ver con matrícula académica y financiera ordinaria estudiantes nuevos y antiguos pregrado y posgrado del periodo académico 2020-1.

Que mediante la Resolución No. SC – 078 del 29 de enero de 2020, se modificaron parcialmente las mencionadas Resoluciones No. SC – 061 y SC – 3138, en lo relacionado con el Calendario Académico para el periodo 2020-1.

Que mediante la Resolución No. SC- 713 del 13 de abril de 2020 la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, modificó el Calendario Académico General Nacional para la oferta y desarrollo de sus programas curriculares de pregrado y posgrado suprimiendo el periodo intersemestral e introduciendo variaciones a los periodos académicos 2020-1 y 2020-2, teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y los decretos proferidos con ocasión del estado de emergencia que vive el país por cuenta del COVID-19,

Que mediante la Resolución No. SC-748 del 30 de abril del 2020, se modificaron las fechas de divulgación e inscripción de la oferta académica del periodo 2020-2, debido a que el Gobierno Nacional mediante Decreto Legislativo 532 de 2020, exige de presentar el examen de Estado como requisito para el ingreso a los programas de pregrado de Educación Superior y, por lo tanto, obligó a la ESAP a tomar medidas que implicaron ajustes para la selección de quienes no presentaron dicho examen y aspiran a ingresar a sus programas de pregrado para el 2020-2.



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 8 3 5

( 04 JUN 2020 )

*“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. SC- 748 del 30 de abril de 2020, que modifico la Resolución No. SC-713 del 13 de abril de 2020”*

Que el Acuerdo 004 del 4 de junio del 2020 *“Por medio del cual se fija el valor del derecho pecuniario de la matrícula para el período 2020- 2, para los estudiantes de los programas de pregrado y posgrado de la ESAP”* expedido por el Consejo Directivo Nacional de la ESAP, se fijó el valor del derecho pecuniario de la matrícula para el período académico 2020-2 para los estudiantes de los programas de pregrado y posgrado, en el 50% del valor de la matrícula establecido por la ESAP.

Que se requiere de un período más amplio en los plazos de divulgación e inscripción para dar a conocer dicho beneficio a la población estudiantil y a los aspirantes de los programas académicos, con el fin de prevenir un aumento en la tasa de deserción estudiantil,

Que adicionalmente se requiere ampliar el período de tiempo para adecuar las condiciones académicas y administrativas que promuevan el acceso al beneficio señalado.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución No. SC- 748 del 30 de abril del 2020, el cual quedará así:

*“ARTÍCULO PRIMERO. Establecer para el segundo período académico del año 2020, el Calendario Académico General Nacional para los Programas Curriculares de Formación de Pregrado y Posgrado, en los siguientes términos”:*

<b>Periodo Académico 2020-2</b>		
	<b>Actividades</b>	<b>Fechas</b>
(...)		
2	Inscripciones <b>pregrado y posgrado</b>	Del 13 de mayo al 25 de junio de 2020
3	Fecha límite de pago inscripciones <b>pregrado y posgrado</b>	Hasta el 26 de junio de 2020
4	Cargue documentos requisitos de inscripción en el sistema de información académico	Del 13 de mayo al 30 de junio de 2020
5	Revisión documentos e informe de inscritos a <b>pregrado y posgrado</b>	Del 9 de junio al 3 de julio de 2020



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 8 3 5

( 04 JUN 2020 )

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. SC- 748 del 30 de abril de 2020, que modifico la Resolución No. SC-713 del 13 de abril de 2020”

6	Publicación lista de admitidos a proceso de selección <b>pregrado y posgrado</b>	Hasta el 6 de julio de 2020
7	Proceso de selección y admisión en el sistema de información académico <b>posgrado y pregrado</b>	Del 7 al 14 de julio de 2020
8	Publicación página web lista de admitidos <b>posgrado y pregrado</b>	17 de julio de 2020
9	Fecha de solicitudes académicas <b>estudiantes antiguos</b> (traslados CETAP, cambio de jornada)	Del 1 al 17 de julio de 2020
10	Parametrización oferta académica en el sistema ARCA: cupos, grupos, docentes, horarios <b>estudiantes nuevos y antiguos</b> (facultades y territoriales)	Del 1 de junio al 22 de julio de 2020
11	<b>MATRICULA ORDINARIA:</b> Matrícula inicial financiera ordinaria <b>estudiantes nuevos</b> y fecha límite de pago ( <b>pregrado y posgrado</b> ).	Del 21 al 31 de julio de 2020
12	<b>MATRICULA EXTRAORDINARIA:</b> Fecha límite de pago <b>estudiantes nuevos</b> ( <b>pregrado y posgrado</b> )	Del 3 al 4 de agosto de 2020
13	<b>MATRICULA ORDINARIA:</b> Renovación de matrícula académica y financiera con fecha límite de pago <b>estudiantes antiguos</b> ( <b>pregrado y posgrado</b> )	Del 28 de julio al 04 de agosto de 2020
14	<b>MATRÍCULA EXTRAORDINARIA:</b> Pago de renovación de <b>estudiantes antiguos</b> y fecha límite de pago ( <b>pregrado y posgrado</b> )	Del 5 al 6 de agosto de 2020
15	Jornada de inducción <b>pregrado y posgrado</b>	Del 3 al 9 de agosto de 2020
16	Inicio de clases <b>pregrado y posgrado</b>	10 de agosto de 2020
17	Modificación al registro de créditos, adición, cambios de grupo <b>pregrado AP</b>	Del 10 al 21 de agosto de 2020
18	Modificación al registro de créditos, adición, cambios de grupo <b>pregrado APT y posgrado</b>	Del 10 al 16 de agosto de 2020
19	Fecha límite de cancelación de créditos <b>pregrado y posgrado</b> .	Hasta el 4 de septiembre de 2020



## ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 8 3 5

( 04 JUN 2020 )

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. SC- 748 del 30 de abril de 2020, que modifico la Resolución No. SC-713 del 13 de abril de 2020”

20	Carnetización o enrolamiento de huella <b>pregrado y posgrado</b>	Del 10 al 29 de agosto de 2020
21	Apertura del sistema de información académico para evaluación docente y calificaciones	Desde el 20 de agosto de 2020
22	Ingreso de <b>calificaciones primer corte parcial</b> en el sistema de información académico <b>pregrado AP</b>	Del 15 al 17 de septiembre de 2020
23	Solicitud de exámenes de suficiencia	Desde el 7 al 28 de septiembre de 2020
24	Solicitud de estudios de homologación	Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2020
25	Solicitud de reconocimiento de créditos	Del 28 de septiembre al 6 de octubre de 2020
26	Semana de Receso	Del 5 al 12 de octubre de 2020
27	Aplicación de exámenes de suficiencia	Del 14 al 18 de octubre de 2020
28	Actualización ingresos en el sistema de información académico alumnos antiguos <b>pregrado</b>	Del 20 de octubre al 30 de noviembre de 2020
29	Actualización y cargue de último certificado electoral	Del 20 de octubre al 30 de noviembre de 2020
30	Ingreso de <b>calificaciones segundo corte parcial</b> en el sistema de información académico <b>pregrado AP</b>	Del 3 al 5 de noviembre de 2020
31	Finalización de clases <b>pregrado</b>	27 de noviembre de 2020
32	Evaluaciones finales <b>pregrado AP</b>	Hasta el 5 de diciembre de 2020
33	Finalización de clases <b>posgrado</b>	12 de diciembre de 2020
34	Fecha límite ingreso de calificaciones finales en el sistema de información académico <b>pregrado</b>	Hasta el 12 de diciembre de 2020
35	Fecha límite ingreso de calificaciones finales en el sistema de información académico <b>posgrado</b>	Hasta el 19 diciembre de 2020
36	Inclusión de autoevaluación y evaluación docente por autoridades y estudiantes <b>posgrado y pregrado</b>	Hasta el 19 diciembre de 2020
37	Cierre del período académico <b>pregrado y posgrado</b>	28 de diciembre de 2020

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las demás disposiciones de las Resoluciones No. 3138 del 7 de octubre de 2019, No. 078 del 29 de enero de 2020, No. 713 del 13 de abril de 2020 y No. 748 del 30 de abril de 2020, no son objeto de modificación por el presente acto administrativo y continúan vigentes.



**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**

**Resolución No. SC – - 8 3 5**

**( 04 JUN 2020 )**

*“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. SC- 748 del 30 de abril de 2020, que modifico la Resolución No. SC-713 del 13 de abril de 2020”*

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C.

**04 JUN 2020**

**PEDRO EUGENIO MEDELLÍN TORRES**

*Proyectó. María de Jesús Martínez Farías, Registro y Control*

*Revisió y aprobó: Jairo Elías Rincón Pachón/ Subdirector Académico*

*Revisión Jurídica: Camilo Tapias Perdigón /Jefe Oficina Asesora Jurídica*